



Superintendencia
de Compañías

4638

RESOLUCION Nº 07.Q.IJ.

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.3856 de 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañía;

QUE por Resolución No. 06.Q.IJ.1441 de 26 de abril del 2006 se declaró la disolución por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia de 21 de septiembre del 2007, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes y superado la causal de disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de octubre del 2007, certifica que no se ha inscrito Resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante comunicación ingresada en la Superintendencia de Compañías el 8 de noviembre del 2007 el señor Andrés Cadena Sacerdote, Gerente General y Representante Legal de CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA., con el patrocinio del doctor Walter Hinojosa R., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro de la Resolución que declaró su disolución, por lo que solicita se deje sin efecto en las Resoluciones de Inactividad y de Disolución por Inactividad mencionadas en lo que corresponde a su representada; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM- 07233 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones de Inactividad y de Disolución por Inactividad Nros. 06.Q.IJ.3856 de 19 de septiembre de 2006 y 06. Q.IJ. 1441 de 26 de abril de 2006, respectivamente, lo que corresponde a CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA.

Chf.



Superintendencia
de Compañías

4638

- 2 -

CADENA INTERNATIONAL BUSINESS CIB CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 NOV 2007

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

MVdeA
Exp. 88871
Trámite 34587-0